

 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA ADMINISTRADORES	
Carga Horaria: 60 hs.		Programa vigente desde: 2020	
Carrera		Año	Cuatrimestre
Licenciatura en Administración CCC Modalidad a Distancia		Segundo	Primero
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
Derecho Comercial	Derecho Constitucional y Derecho Administrativo	Derecho Comercial	Derecho Laboral Formas Jurídicas de las Organizaciones Inglés avanzado
DOCENTES:		Profesor Adjunto: PAZ, MARIO OSCAR JTP: CARDOZO, VALERIA LEONOR	
OBJETIVOS:		GENERALES <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir conocimientos básicos doctrinarios en que se apoyaron los fenómenos de la actividad financiera del estado en general, el derecho tributario y la tributación en particular. • Familiarizarse con los instrumentos esenciales, tanto para su específica actuación profesional, como por su desempeño frecuente en funciones ejecutivas o de asesoramiento de alto nivel. ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> • Apropiarse de herramientas que permitan el análisis y conocimiento de los principales problemas interpretativos y de aplicación de la legislación tributaria. • Discernir acerca de la influencia del sistema tributario sobre la toma de decisiones estratégicas y tácticas en las organizaciones en que desempeñe como empresario, administrador o asesor. 	
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Estructura vigente de impuestos nacionales: objeto y sujetos, principales exenciones. Régimen de liquidación e ingreso. Estructura vigente de impuestos provinciales: objeto y sujeto, principales exenciones. Régimen de liquidación y pago.	
MÉTODOS PEDAGÓGICOS:		 Clase (video) sobre la estructura conceptual de cada unidad temática. Clase de lectura.	



	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de argumentación. - Trabajos prácticos. 												
<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>La participación y el intercambio, a través de las actividades propuestas a lo largo del cursado virtual, serán considerados para realizar el seguimiento de cada módulo como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para facilitar el aprendizaje, la comunicación y la colaboración. • Herramientas de gestión del curso, seguimiento de las actividades y evaluación del alumno. • Utilizar opciones asincrónicas, como el correo, los foros de discusión o los test, y también opciones sincrónicas, como el chat. <p>Las evaluaciones parciales e integradoras, serán iguales en todas las comisiones. Si por razones de programación debieran tomarse el mismo día pero en diferentes horarios, las exigencias serán similares para todas las comisiones. La composición del puntaje de las actividades evaluativas se discrimina como sigue, para el periodo anual:</p> <table border="1" data-bbox="662 981 1484 1198"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Descripción</th> <th>Instancia</th> <th>Puntos – 6 o más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer parcial</td> <td>Teórico – práctico escrito</td> <td>Durante el 1° cuatrimestre</td> <td>6 o mas</td> </tr> <tr> <td>Segundo parcial</td> <td>Teórico – práctico escrito</td> <td>Durante el 1° cuatrimestre</td> <td>6 o mas</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA NOTA DEFINITIVA será la sumatoria de los puntos de los dos parciales, dividido los mismos (promedio), cada parcial debe superar puntos 6 (seis). Si la nota alcanzara un mínimo de 6 puntos, el alumno regularizara la materia y mantendrán la regularidad por el término que fije la reglamentación respectiva para el Plan.</p> <p>Criterios de aprobación: Se tendrá en cuenta el esfuerzo personal conforme las consultas que lleven a cabo los alumnos. Participación en los sistemas sincrónicos y asincrónicos Trabajos realizados durante el curso, propuestos por el profesor. Calificación de los exámenes (por método directo dado por la plataforma o corrección del docente). Se aplica la normativa vigente. Resolución N°084/19.-</p> <p>Examen Final será presencial en la Sede de la Universidad del Chaco Austral de Presidencia Roque Sáenz Peña, con tribunal. Se procederá a sacar una bolilla del programa al azar y se realizarán preguntas generales de las otras unidades del programa.</p>	Actividad	Descripción	Instancia	Puntos – 6 o más	Primer parcial	Teórico – práctico escrito	Durante el 1° cuatrimestre	6 o mas	Segundo parcial	Teórico – práctico escrito	Durante el 1° cuatrimestre	6 o mas
Actividad	Descripción	Instancia	Puntos – 6 o más										
Primer parcial	Teórico – práctico escrito	Durante el 1° cuatrimestre	6 o mas										
Segundo parcial	Teórico – práctico escrito	Durante el 1° cuatrimestre	6 o mas										
<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p>UNIDAD TEMÁTICA I: Derecho Tributario Sujeto de la Relación Jurídica Tributaria. Derecho Tributario</p>												



Sustantivo: Concepto. Relación jurídica- tributaria: concepto y naturaleza. Los sujetos: tipos y responsabilidad.

- Relación Fisco-Contribuyente. Característica y naturaleza jurídica. Obligación tributaria principal y obligaciones accesorias.

Deberes de información: Participaciones societarias. Reorganizaciones de sociedades.

Operaciones Inmobiliarias. Fideicomisos financieros y no Financieros. Actividad Granaria: existencia de granos y capacidad productiva.

UNIDAD TEMATICA II: Impuestos a las Ganancias. La Planificación Fiscal de los Sujetos “Empresas”

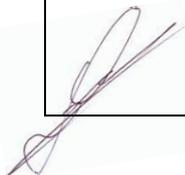
- Las Rentas de la Tercera Categoría: Sujetos incluidos. Determinación impositiva. Sociedad entre profesionales. La empresa unipersonal. El concepto de devengado según el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Deducciones de la Tercera Categoría: Gastos de Organización. Gastos de Representación. Honorarios órgano de Administración de Sociedades. Gastos incurridos en el exterior. Deducciones No Admitidas. Malos Créditos. Índices de Incobrabilidad. Créditos de escasa significación. Amortizaciones. Intereses de Prestamos.
- Opción de venta y reemplazo de bienes. Tratamiento de los inmuebles rurales. Diferimiento impositivo.
- Disposición de fondos a favor de terceros.
- Tratamiento de los dividendos. Impuesto de igualación.
- Salidas no Documentadas. Tratamiento de la Facturación Apócrifa. Opinión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Su vinculación con el Impuesto a las Ganancias. Constitucionalidad del gravamen. Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

UNIDAD TEMATICA III: Imposición al Patrimonio

- Generalidades
- Imposición sobre los Bienes Personales. Las Sociedades como Responsables Sustitutos. La situación de la Sociedad de Hecho Agropecuaria.
- Imposición sobre el Capital de las Cooperativas.
- Imposición Provincial y Municipal.

UNIDAD TEMATICA IV: Imposición al Consumo

- Impuesto al Valor Agregado. Hechos Imponibles. Principio de Unicidad. Sujetos. Nacimiento de la obligación tributaria. Exenciones. Base Imponible. Limitaciones al cómputo del Crédito Fiscal. Tratamiento de los saldos a favor del contribuyente. Tratamiento de las Exportaciones.
- El Impuesto al Valor Agregado en la actividad agropecuaria: operaciones de canje y de precios a fijar, pago en especie, bienes adheridos al suelo, venta a tranquera cerrada, productos primarios, locaciones y prestaciones con alícuota diferencial. Liquidación Tributaria, Opción de pago



Anual.

- El impuesto sobre los Ingresos Brutos. Tratamiento de la producción primaria y de la industria. Distribución de Base Imponible entre las jurisdicciones: Convenio Multilateral.

UNIDAD TEMATICA V: Contribuciones a la Seguridad Social

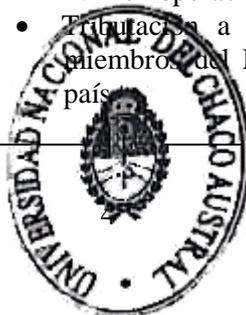
- Su importancia.
- Principios de la Seguridad Social.
- Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA): Régimen de Autónomos y de los Trabajadores en Relación de Dependencia.
- La Presunción del Empleo no Registrado. Indicadores Medio de Trabajadores (IMT).
- Los Convenios de Corresponsabilidad Gremial: Forestal y Tabacalero.
- Impuesto Fondo para Salud Pública.

UNIDAD TEMATICA VI: Nociones de Procesamiento Tributario y Penal Tributario

- Administración Federal de Ingresos Públicos y Administración Tributaria Provincial. Facultades. Recursos contra sus Actos Administrativos. Órganos de Apelación Nacionales y Provinciales.
- Intereses, ilícitos y sanciones: intereses resarcitorios. Infracciones Formales. Sanción de Clausura de Establecimiento. Omisión y Defraudación de Impuestos Nacionales y Provinciales.
- Régimen Penal Tributario y previsional. Características esenciales del régimen Penal Tributario Y previsional vigente. Tipos penales.
- La Responsabilidad del profesional frente al delito Fiscal y el Lavado de Dinero.

UNIDAD TEMATICA VII: Organización Empresarial y Planificación Fiscal

- Planificación Fiscal: Concepto. Objetivos e Importancia. El Principio de la Realidad Económica como método de interpretación de los negocios empresariales.
- Las Figuras Jurídicas y su Costo Fiscal. Opciones entre: S.A., S.R.L., Sociedades de Hecho o Irregular, Empresas Unipersonal, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).
- Figuras contractuales: Fideicomiso. Leasing.
- Actividad Granaria: Registro Fiscal de Operadores de Granos (RFOG). Transporte de Granos (CGT). Formularios de Depósito y Transferencia: F.1116/A/B/C/RT. Registro de Operaciones de Ventas Granarias. Régimen de retención de IVA en operaciones de Canje.
- Tributación a las actividades empresariales en los países miembros del MERCOSUR y u comparaciones con nuestro país.



<p>PROGRAMA ANALÍTICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS:</p>	<p>El desarrollo de los trabajos prácticos constará de dos partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La primera consistirá en la resolución de ejercicios vinculados con aspectos de la legislación positiva Argentina, se tratarán casos genéricos. 2. En la segunda parte, el enfoque será orientado a investigar los efectos de la tributación sobre diferentes instrumentos financieros y actividades empresarias.
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Balan, Osvaldo y otros. (2011). La Actividad Agropecuaria Aspectos Impositivos, Comerciales y Laborales. 2da. Edición Editorial La Ley. Buenos Aires. • Balan, Osvaldo y Zilli, Osvaldo. (2007). Construcción IVA/GANANCIA/ITI/INGRESOS BRUTOS – Fideicomiso Editorial ERREPAR. Buenos Aires. • Charadía, Claudia y Otros. (2011). Tratado Agropecuario Editorial Errepar. Buenos Aires. • Chicolino, Ricardo y Fernández, Oscar A. (2006). El Convenio Multilateral. Editorial Osmar Buyatti. Buenos Aires. • Fernández, Luis Omar. (2009). Impuesto a las Ganancias Teoría – Técnica – Práctica. Segunda Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. • Gebhardt, Jorge. (2009) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Editorial ERREPAR. Buenos Aires. • Gebhardt, Jorge. (2009). Impuesto sobre los Bienes Personales Editorial ERREPAR. Buenos Aires. • Gómez, Teresa y Folco, Carlos María. (2008). Procedimiento Tributario. Ley 11683 – Decreto 618/97. Editorial La Ley Quinta Edición. Buenos Aires. • Marchevsky Rubén A. (2006). Impuesto al Valor Agregado Análisis Integral. Editorial ERREPAR. Buenos Aires. • Pelozo, Rubén Armando. (2010) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Editorial Contexto. Córdoba, Capital. • Taddei, Pedro J. M. y Mongiardino, Carlos J. y Naccarato Reinaldo. (2007). Manual de la Seguridad Social. 2da. Edición actualizada y complementada. Editorial Abaco. Buenos Aires. • Volman, Mario y otros. (2005) Régimen Tributario. Editorial La Ley. Buenos Aires. <p>NORMATIVA TRIBUTARIA OBLIGATORIA Disponible en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Infoleg Prov Informacion Legal y Documental Provincial (www.Infoleg.edu.ar) <ol style="list-style-type: none"> 1. Código Tributario de las Provincias de Chaco y Corrientes. 2. Convenio Multilateral. Resoluciones Generales. 3. Ley del Impuesto al Valor Agregado y Decreto Reglamentario. 4. Ley de Impuestos a las Ganancias y Decreto Reglamentario. 5. Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales y Decreto Reglamentario. 6. Ley de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y Decreto Reglamentario.




///...RESOLUCIÓN N° 121/20-C.D.C.S.yH. ANEXO

	<ol style="list-style-type: none">7. Ley Tarifaria de las Provincias de Chaco y Corrientes.8. Ley de Procedimiento Tributario y Decreto Reglamentario.9. Ley Penal Tributaria.10. Ley Fondo para Educación y Promoción Cooperativa y Decreto Reglamentario.11. Leyes 24.241, 26.425. 26.044 y sus reglamentaciones.
--	---




Mg. Ing. Luis Sebastian PUGACZ
Especialista en Medio Ambiente
Decano Departamento Ciencias
Sociales y Humanidades